

AVISO LEGAL

Si Compró una Paleta de Pigmentos Compactos Huda Beauty Neon Obsessions, Puede Ser Elegible para un Reembolso de Dinero por hasta \$ 87 Con Comprobante de Compra por medio de un Acuerdo de Demanda Colectiva

Ramirez v. HB USA Holdings, Inc., Case No. 5: 20-cv-01016-JGB-SHK

Se ha llegado a un Acuerdo propuesto en una demanda colectiva. Los compradores de las paletas de maquillaje Huda Beauty Neon Obsessions demandaron a los distribuidores, HB USA Holdings, Inc. dba Huda Beauty, alegando violaciones de las leyes relacionadas con la venta de los Productos de Pigmentos Compactos Huda Beauty Neon Obsessions (los "Productos"). Los Demandantes alegaron que los Productos se comercializan ilegalmente en los Estados Unidos para su uso en el área de los ojos y que el etiquetado y la comercialización de Huda Beauty no revelaron información importante sobre los productos. Huda Beauty niega las afirmaciones de los demandantes, niega cualquier delito y afirma que los productos son seguros y eficaces. El Tribunal no ha decidido si Huda Beauty hizo algo malo. Las partes llegaron al Acuerdo Propuesto para resolver la demanda y evitar los gastos e incertidumbres de continuar la demanda.

¿DE QUÉ SE TRATA ESTE AVISO?

Si compró cualquier color de los Productos en los Estados Unidos, tiene derecho a conocer el Acuerdo Propuesto de una demanda colectiva y sus opciones. Si ha recibido este Resumen e Aviso por correo convencional o por correo electrónico, se le ha identificado a partir de los registros disponibles como un posible comprador de los Productos en cuestión de la demanda.

¿SOY MIEMBRO DE LA DEMANDA COLECTIVA?

Usted es parte de la demanda colectiva si compró cualquier color de las Paletas de Pigmentos Compactos Huda Beauty Neon Obsessions en los Estados Unidos en o antes del 15 de agosto de 2021.

¿QUÉ PROPORCIONA EL ACUERDO?

Con la aprobación del Tribunal, el acuerdo proporciona pagos monetarios. Los Miembros de la Demanda Colectiva que presenten un Formulario de Reclamación válido y (a) hayan recibido un aviso directo o (b) presenten un comprobante de compra serán elegibles para un pago de Veintinueve Dólares Estadounidenses (\$ 29.00) por cada Producto, hasta un máximo de tres (3) Productos, para un pago total máximo a cada Miembro de la Demanda Colectiva de Ochenta y Siete Dólares Estadounidenses (\$87.00). Los miembros de la Demanda Colectiva que no puedan proporcionar un Comprobante de Compra válido serán elegibles para presentar una reclamación de pago de un total de Diez Dólares Estadounidenses (\$ 10.00) por hogar para todos los Productos reclamados, hasta un máximo de tres (3) productos, para un pago total máximo para cada Miembro de la Demanda Colectiva sin Comprobante de Compra de Treinta Dólares Estadounidenses (\$ 30.00).

En el caso de que Huda Beauty reintroduzca los Productos (tal y como se formularon anteriormente), Huda Beauty acepta que incluirá un aviso visible en el panel posterior del empaque del Producto de EE.UU., en su sitio web de EE.UU. y en el marketing y la publicidad orientados a EE.UU. (incluidos los terceros minoristas) donde se muestre que los Productos se usan alrededor del ojo, que diga: "*ADVERTENCIA para clientes de EE. UU.: puede contener aditivos de color que no estén aprobados por la FDA para su uso en el área de los ojos" o un lenguaje similar, en la medida que sea congruente con las normativas en los Estados Unidos. Además, Huda Beauty añadirá un símbolo "*" a cada color específico en cuestión que esté relacionado con el aviso en la etiqueta de los Productos que se mencionó anteriormente. Huda Beauty también acepta que implementará los avisos mencionados anteriormente para cualquier futuro "pigmento compacto" o productos de sombra de ojos comercializados en los Estados Unidos que sean sustancialmente similares a los Productos (es decir, que contengan aditivos de color no aprobados por la FDA para su uso en el área de los ojos).

¿CUÁLES SON MIS DERECHOS?

Tiene tres opciones:

1. Puede Aceptar el Acuerdo. Los miembros de la Demanda Colectiva que deseen recibir un Pago Monetario deben presentar un Formulario de Reclamación antes del 12 de enero de 2022, ya sea en línea en www.NeonObsessionsSettlement.com o enviándolo por correo convencional a Digital Settlement Group, LLC; PO Box 164, Valparaiso, IN 46384. Si no envía un Formulario de Reclamación a tiempo y no se excluye del acuerdo, quedará vinculado por el acuerdo y no recibirá un Pago Monetario. Si permanece en la Demanda Colectiva, estará obligado por todas las órdenes y sentencias del Tribunal, y no podrá demandar o continuar demandando a Huda

Beauty como parte de cualquier otra demanda que involucre los reclamos en esta acción.

2. Puede Oponerse al Acuerdo. Puede pedirle al Tribunal que niegue la aprobación objetando ante el Tribunal. No puede pedirle al Tribunal que ordene un acuerdo más grande; el Tribunal solo puede aprobar o negar el acuerdo según lo acordado por las partes. Si el Tribunal deniega la aprobación, no se enviarán pagos del acuerdo a nadie y la demanda puede continuar litigándose sobre los méritos. Si eso es lo que quiere que suceda, debe oponerse. Usted puede contratar a su propio abogado para que comparezca en el Tribunal por usted, si lo desea; sin embargo, usted será responsable de pagarle a su abogado. Las objeciones serán consideradas por el Tribunal solo si se presentan por escrito y se envían por correo antes del 12 de enero de 2022 a la Oficina del Secretario del Tribunal; Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Central de, California, 3470 Twelfth Street, Riverside, CA 92501-3801 y también enviado por correo al abogado de las partes. Las objeciones deben indicar su nombre, dirección, número de teléfono, nombre de este Litigio, fundamentos de hecho y derecho para su objeción, nombre, dirección y número de teléfono de cualquier abogado que lo represente. El Tribunal sólo podrá exigir el cumplimiento sustancial de los requisitos para presentar una objeción. El Tribunal puede renunciar al requisito de presentar una objeción por escrito si se demuestra una buena causa.

3. Puede "Excluirse" (es decir, renunciar) del Acuerdo. Si se excluye de la Demanda Colectiva, lo cual a veces se denomina "exclusión voluntaria" de la Demanda Colectiva, no recibirá un pago del acuerdo, pero no se le impedirá hacer valer sus reclamos contra Huda Beauty en una demanda aparte. Dicha notificación debe incluir su nombre, dirección, número de teléfono y firma y una declaración de que desea ser excluido del acuerdo, en *Ramirez v. HB USA Holdings, Inc.*, Caso N° 5:20-cv-01016-JGB - (SHKx)" Distrito Central de California. Su solicitud de exclusión por escrito debe enviarse por correo a Digital Settlement Group, LLC; PO Box 164, Valparaiso, IN 46384 y matasellado el 12 de enero de 2022 o antes.

LA AUDIENCIA DE EQUIDAD

Consulte el sitio web del acuerdo para recibir actualizaciones. Aunque el Tribunal fijó la Audiencia de Aprobación Final para las 9: 00 a.m. del lunes 21 de febrero de 2022, este es un feriado judicial y es probable que la audiencia continúe. La audiencia se llevará a cabo en la Sala 1 del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Central de California, División Este, para aprobar: (1) el acuerdo propuesto como justo, razonable y adecuado; y (2) la solicitud de los honorarios de los abogados del Demandante y el reembolso de los gastos de litigio. Los miembros de la Demanda Colectiva que apoyen el acuerdo propuesto no necesitan comparecer en la audiencia ni llevar a cabo ninguna otra acción para indicar su aprobación.

¿CÓMO PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

Esto es solo un resumen del acuerdo. Si tiene preguntas o desea ver el aviso detallado u otros documentos sobre el Litigio, incluido el Acuerdo de la Demanda Colectiva, puede visitar NeonObsessionsSettlement.com o póngase en contacto con el Abogado de la Demanda Colectiva en info@bfillplaw.com, 855-935-5322 (Llamada gratuita). También puede contactar al Administrador del Acuerdo al (877) 342-0827 o por correo electrónico a info@neonobsessionssettlement.com.

**POR ORDEN DEL TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS
ESTADOS UNIDOS PARA EL DISTRITO CENTRAL DE
CALIFORNIA**